

## ANEXO I

### 1.- OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS.

• **Objeto:**

El objeto del contrato es la prestación del servicio de restauración en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, en las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y los Anexos que regulan el presente procedimiento de contratación.

Los servicios a prestar serán los siguientes:

1.- Servicio de cafetería y sus anexos en las condiciones establecidas a lo largo de los pliegos que regulan el concurso.


2.- En las ferias que se celebren en el Palacio de Exposiciones y Congresos, y en función de que su organización se realice por cuenta de CONTURSA o de terceras personas, el adjudicatario del contrato tendrá los siguientes derechos:

- En las ferias organizadas por terceros, CONTURSA se compromete a informar al organizador de la existencia de un restaurador oficial, así como a ponerlo en contacto con el mismo, informándole que, de no querer los servicios del restaurador oficial y contratar a empresas ajenas para la prestación de dicho servicio, se cobrará un canon al organizador, que será establecido de mutuo acuerdo entre CONTURSA y el restaurador oficial con arreglo a las circunstancias de cada momento, sin que dicho canon pueda consistir en una cantidad inferior al 10 % del alquiler del espacio expositivo contratado por el organizador, cuyo importe, una vez recaudado, será repartido a partes iguales entre el restaurador oficial y CONTURSA.
- En las ferias organizadas o coorganizadas directamente por CONTURSA, el restaurador oficial tendrá la posibilidad de ejercitar su derecho preferente a otros restauradores sobre el espacio previsto para la restauración, a cambio de la tarifa establecida para todos los expositores con un 30% de descuento sobre el precio del suelo y un 10% de descuento en los servicios prestados por CONTURSA.

3.- En cuanto a los eventos congresuales y servicios concertados, la Empresa tendrá la condición de restaurador oficial del Palacio de Exposiciones y Congresos FIBES. Si por cualquier circunstancia el servicio se prestara por un restaurador externo, CONTURSA exigirá a éste el pago de un canon, que será compartido con el restaurador oficial al 50%, cuya cuantía se determinará por ambas partes y en función de cada caso. No obstante en ningún caso serán superiores a los siguientes:

Cofee ..... 4 €  
 Vino español ..... 6 €  
 Cocktail de trabajo ..... 8 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	02/07/2018 10:03:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>		



Alcalde Luis Urñueta nº 1, C.P. 41.020.  
 Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. CIF A90109729 y domicilio en Sevilla, avenida

- **Servicio/Unidad administrativa destinataria de las facturas/certificaciones:**
- **Organo de contratación:** Consejero Delegado
- **Perfil de contratante:** <https://www.fibes.es/perfil-del-contratante/>
- **CÓDIGO CPV:** 55100000-1
- **Necesidades a satisfacer:** Se hace necesaria la prestación de los servicios de restauración al ser los mismos continuamente requeridos por las personas y entidades que contratan con CONTURSA el mismo, así como para una mejor atención al congresista y visitante del Palacio y el propio personal de CONTURSA.
- **Tramitación:** Ordinaria
- **Procedimiento de adjudicación:** Abierto conforme a las Instrucciones Internas de Contratación.

Dada las características del edificio de la ampliación, la empresa adjudicataria tendrá la exclusividad de todos los servicios que se presten en dicho espacio.

Del mismo modo, el adjudicatario tendrá derecho a la explotación de las barras existentes en la ampliación del Palacio durante la celebración de actividades culturales en dicha zona, (conciertos, obras teatrales, musicales, así como de cualquier otro evento que permita su utilización), en las condiciones establecidas en el presente pliego.

En caso de falta de acuerdo entre el restaurador oficial y CONTURSA en cuanto al canon a cobrar a un tercer restaurador, éste quedará establecido en un mínimo de un 10% y un máximo del 20% del precio por persona y servicio.

En todo caso, CONTURSA comercializará con sus clientes y organizadores de eventos, los servicios que pueda ofrecer el adjudicatario como restaurador oficial del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla.

Además, al restaurador externo se le exigirá la documentación exigida legalmente establecida para el servicio que prestará.

Almuerzo/Cena de trabajo ..... 10 €  
 Almuerzo/Cena Buffet ..... 15 €  
 Menú de gala (1) ..... 20 €  
 (1) Sea almuerzo, cena o cocktail.

Expediente 17/18

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	02/07/2018 10:03:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>		



<b>PRESUPUESTO (IVA excluido)</b>	8.000.000,00 €
<b>IVA</b>	800.000,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)</b>	8.800.000,00 €

- **Aplicación presupuestaria:** 6290.
- **Ejercicio presupuestario:** 2.018,2.019, 2.020, 2.021 y 2.022

Para el caso de contratos plurianuales o anticipados de gasto, la ejecución del contrato en ejercicios futuros, quedará condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En el caso de contratos plurianuales para los que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

- **Forma de determinación del presupuesto base de licitación:** El presupuesto base de licitación es adecuado a los precios del mercado, habiendo sido calculado de conformidad con los costes directos e indirectos que implica, así como otros eventuales gastos según se establece en los Pliegos. Para su cálculo se han tenido en cuenta el importe de los cánones históricos cobrados así como la previsión de ingresos en futuros ejercicios. No obstante, el licitador y adjudicatario corren con el riesgo y ventura del contrato.


- 
- **Plazo de ejecución:** 3 años.
  - **Plazos parciales:** No procede.
  - **Forma y periodicidad de pago:**

CANON FIJO:

- Para el primer año, 50 % con anterioridad al 31 de diciembre de 2018 y el 50 % restante con anterioridad al 31 de julio de 2019.
- Para el segundo año, 50 % con anterioridad al 31 de diciembre de 2019 y el 50 % restante con anterioridad al 31 de julio de 2020.
- Para el tercer año, 50 % con anterioridad al 31 de diciembre de 2020 y el 50 % restante con anterioridad al 31 de julio de 2021.
- En el supuesto de confirmarse la prórroga por una anualidad, 50 % con anterioridad al 31 de diciembre de 2021 y el 50 % restante con anterioridad al 31 de julio de 2022.

SERVICIOS CONCERTADOS DE CONGRESOS Y EVENTOS: CONTURSA de manera mensual, retendrá la cantidad correspondiente al precio aplicable e incrementado con el IVA correspondiente, entregando el remanente de facturación al adjudicatario, contra factura de la misma CONTURSA.

OTROS SERVICIOS: CONTURSA facturará mensualmente al adjudicatario los servicios comunes que le faciliten, tales como electricidad, limpieza, teléfono, gas, agua, basura, integración en sistema informático, climatización así como cualquier otro gasto derivado del mantenimiento directo de las instalaciones, que afecten

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	02/07/2018 10:03:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/60	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>			

directamente o indirectamente al restaurador oficial y en la parte proporcional que le corresponda.

- **Prórroga:** Se admite un año adicional de próroga a voluntad de CONTURSA.

- **Revisión de precios:** SI  NO

- **Plazo de garantía:** Durante la vigencia del contrato.

- **Garantía Provisional:** SI  Importe: NO

- **Garantía Definitiva:** SI. Importe: 5% del presupuesto de adjudicación. Cada año podrá reemplazarse la garantía por el 5% del presupuesto restante de adjudicación.

- **Seguros:** SI  NO

**Descripción de las coberturas mínimas del seguro:** El restaurador será responsable de los daños y perjuicios que debido a la explotación de los servicios, a la ocupación de las instalaciones y/o uso de las mismas, así como los productos de forma fortuita o por avería, imprudencia o negligencia, ocasionen al Palacio de Exposiciones y Congresos a cualquier otra empresa o negocio que pudiera estar ocupando o no el mismo recinto y a las instalaciones, empleados, contratistas, clientes y visitantes de todas estas empresas, para lo que deberá contratar un seguro con inclusión de dichas coberturas con los siguientes límites:

Suscribir y mantener durante la vigencia del contrato un y/o el adjudicatario se encuentre en las instalaciones de CONTURSA, un seguro de Responsabilidad Civil que garantice los daños y perjuicios ocasionados a Terceros.

Se fija un límite mínimo por siniestro de 1.200.000 € y un sublímite por víctima únicamente para la garantía de R.C. Patronal de 300.000 €. Podrá establecerse un franquicia por importe de 300 € como máximo. Dichas cuantías se actualizarán debidamente cada año.

A título informativo pero no limitativo se reconocerán en póliza expresamente como Terceros a:

- Propiedad del Palacio de Exposiciones y Congresos y ampliación.
  - CONTURSA y todo su personal.
  - Los clientes, expositores, visitantes del Palacio de Exposiciones y Congresos y su ampliación y los empleados del servicio de restauración.
- Se garantizará la responsabilidad civil derivada de los productos defectuosos suministrados.
- El seguro asumirá la cobertura de la defensa y las fianzas exigibles en la vía civil y/o criminal.
- El adjudicatario se obliga a acreditar en cada anualidad la actualización y el mantenimiento en vigor del seguro mediante la presentación del oportuno recibo anual de renovación.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	02/07/2018 10:03:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>		



- **Se prevé la posibilidad de cesión del contrato:** SI  NOx

- **Plazo de presentación de ofertas:** Hasta el día 18 de julio a las 14:00 horas.
- **Lugar de presentación de ofertas:** Dependencias de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., sito en Sevilla, avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1, C.P. 41.020 **Horario:** De lunes a viernes, de 9.00 h a 14.00 h.

**Presentación de las ofertas en las Oficinas de Correo: Artículo 80.4 RD 10/1098, RGLCAP.** En caso de presentación de las ofertas en las Oficinas de Correos, la persona o entidad licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en dicha oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante correo electrónico que se indica a continuación [mosuna@fibes.es](mailto:mosuna@fibes.es)

En el anuncio de la oferta que se remita se identificará el licitador y se indicará el nº de expediente y su denominación. En su caso, también se señalarán aquellos lotes a los que se refiera la oferta. A este anuncio se adjuntará el justificante del envío por correo.

Sin la concurrencia de ambos requisitos (anuncio y justificante de envío) no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, cinco días naturales siguientes a la fecha indicada sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

**Dirección de correo electrónico donde dirigir el anuncio de oferta presentada en Oficinas de Correos:**

**Correo Electrónico:** [mosuna@fibes.es](mailto:mosuna@fibes.es)

- **Datos de Contacto de la Unidad Tramitadora a efectos de consultas relativas a la licitación: DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**
  - **Nº de teléfono:** 954.47.87.33
  - **Correo Electrónico:** [mosuna@fibes.es](mailto:mosuna@fibes.es)

## 2.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR


2.1.- NÚMERO DE SOBRES A PRESENTAR POR LOS LICITADORES:

TRES

**Sobre nº 1.-** Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

**Sobre nº 2.-** Documentación acreditativa de los criterios de valoración técnica, de calidad, mejoras y que dependan de un juicio de valor. (OFERTA TÉCNICA)

**Sobre nº 3.-** Documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza de forma automática. (OFERTA ECONÓMICA)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	02/07/2018 10:03:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/60	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>			

2.- Si la oferta se presentara por una unión temporal de empresarios, deberá acompañar el compromiso de constitución de la unión en la forma señalada en la cláusula 9.2.1 de los Pliegos.

- A) Además de la documentación exigida en la cláusula 9.2.1 del pliego de Condiciones Particulares, será necesario que se incluya en el Sobre 1 la documentación relacionada a continuación.
- B) Si se tuviese, Clasificación Administrativa conforme se establece en el oportuno apartado del presente ANEXO.
- C) Declaración jurada del cumplimiento de la Solvencia Económica y Financiera en función de la exigencia de documentación y acreditación de la misma que se establece en el presente ANEXO.
- D) Declaración jurada en cumplimiento de la solvencia Técnico-profesional en función de la exigencia de documentación y acreditación de la misma que se establece en el presente ANEXO.
- E) Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos para contratar con CONTURSA, no estando en causa de incompatibilidad o declarando igualmente no tener prohibiciones de contratar alguna.
- F) Hoja de datos y Autorización para la práctica de notificaciones en una dirección de correo electrónico.
- G) Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.
- H) Póliza del Seguro antes indicado o, en su caso, compromiso de contratación del mismo debiendo verificarlo con carácter previo a la firma del contrato.
- I) Inscripción en el Registro de Empresas Alimentarias en la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad) dentro del epígrafe "Fabricación o Elaboración o Transformación.- Comidas preparadas para colectividades".
- J) Compromiso de contar con el uso de los restaurantes con las características indicadas en el apartado J de las condiciones especiales de ejecución.
- K) Las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

## 2.2.- SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN DE REQUISITOS PREVIOS.

Expediente 17/18

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	02/07/2018 10:03:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>		



**2.2.1- CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA OPCIONAL.**

Para los contratos de servicios no será exigible la clasificación del empresario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77,b) de la LCSP.

No obstante, de presentarse, el grupo o subgrupo de clasificación y de categoría mínima, será la siguiente:

**Clasificación Administrativa Opcional:**

Categoría: D Grupo: M Subgrupo: 6.

De conformidad con la Disposición Transitoria segunda del RD 773/2015, de 28 de agosto, se admitirá hasta el 1 de enero de 2020, la clasificación empresarial otorgada en los términos establecidos por el RD 773/2015, de 28 de agosto, así como aquella otorgada antes de su entrada en vigor, en los términos del RD 1098/2001, de 12 de octubre de acuerdo con el cuadro de equivalencias indicado en la DT 2ª.

La entidad licitadora podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en el grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación indicados o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia señalados a continuación.

**2.2.2.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.**

**Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera.**

La solvencia económica y financiera se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación:


Mediante la presentación del certificado de clasificación administrativa en el grupo, subgrupo correspondiente al contrato, con categoría igual o superior a su importe anual medio, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.

o

Mediante el volumen anual de negocios, referido a la media de dicho volumen de los últimos tres ejercicios disponibles en función de la fecha de constitución o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

El volumen anual de negocio se acreditará a través de alguno de los siguientes medios, según se trate de:

- Empresas (personas jurídicas) inscritas en el Registro Mercantil: mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.
- Empresas (personas jurídicas) no inscritas en el Registro Mercantil: mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro oficial en el que deban estar inscritas.
- Empresarios/as (personas físicas) inscritos/as en el Registro Mercantil: mediante la presentación de los libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
- Empresarios/as (personas físicas) no inscritos/as en el Registro Mercantil: mediante las declaraciones del IVA presentadas en el período citado.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	02/07/2018 10:03:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/60	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>			

Se considerará que la empresa tiene solvencia técnica o profesional, en función de la documentación exigida en el apartado anterior, si cumple con el criterio o los criterios siguientes:

- Si dispone de clasificación administrativa sustitutiva adecuada.
- Que la empresa haya ejecutado, en el año de mayor ejecución dentro de los últimos tres años, incluido el de la licitación, como mínimo, servicios exclusivos de catering cuyo importe sea igual o superior a 1.000.000,00 euros.
- Cuando le sea requerido al licitador, los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
- Se consideraran para ello servicios de igual o similar naturaleza, los que pertenezcan al mismo subgrupo de clasificación, de acuerdo con lo señalado en este Anexo. Si el objeto del contrato no está encuadrado en alguno de los subgrupos de clasificación relacionados en el Anexo II del RGLCAP, se considerará que existe correspondencia entre los servicios cuando coincidan los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

**2.2.3.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.**

La solvencia técnica o profesional se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación:

**Medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional.**

Mediante la presentación del certificado de clasificación administrativa sustitutiva en el grupo o subgrupo correspondiente al contrato, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, acompañado de una declaración responsable sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados exclusivamente por servicios de catering, como máximo los tres últimos años, incluido el de la licitación, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

**Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera, en función de la documentación exigida en el apartado anterior, si cumple con el criterio o los criterios que a continuación se señalan:**

Si dispone de clasificación administrativa adecuada.

Si de la documentación aportada referida al volumen anual de negocios de dichos tres ejercicios, resulta que la media de los mismos es de al menos 2.000.000,00 €.

- Entidades sin ánimo de lucro: mediante la presentación de los libros de contabilidad en los que consten los ingresos anuales de dicha entidad (dentro del período citado) debidamente certificados por su Secretaría.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	02/07/2018 10:03:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>		





#### **2.2.4.- ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS.**

No se permite en el presente concurso la acreditación de la solvencia por medios externos.

#### **2.2.5.- OTROS REQUISITOS:**

- La inscripción reseñada en el apartado l) del 2.2. del presente anexo.

#### **2.2.6. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.**

Las condiciones especiales de ejecución que se señalarán a continuación tendrán el carácter de obligación esencial y su incumplimiento puede acarrear, atendidas las circunstancias de cada caso, a la resolución del contrato si se optara por ello en lugar de la imposición de las penalidades señaladas en la cláusula 12, A) de los Pliegos.

**A) Serán en todo caso condiciones especiales de ejecución**, de conformidad con lo indicado en la cláusula 12 del Pliego, el estar al corriente durante toda la ejecución del contrato del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, ante las agencias Estatal, Autonómica y Local, y con la Seguridad Social, así como el cumplir durante toda la ejecución del contrato el Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

**B) Siempre que el contrato tenga una duración superior a seis meses**, son condiciones especiales de ejecución del contrato las que se señalen a continuación, de entre las enumeradas en el apartado 12.1 a 12.13 del Pliego:

12.3.- 12.4 y 12.9


**C) Si la duración del contrato es superior a nueve meses**, además de las señaladas anteriormente será de aplicación la condición especial establecida en el apartado 12.14 del PCAP.

#### **D) ÁMBITO DE APLICACIÓN.**

Para el cumplimiento del servicio, CONTURSA cede a La Empresa para su uso, utilización y explotación en exclusiva, en los términos especificados en este Pliego y sus anexos, los siguientes locales e instalaciones, los cuales deberán estar permanentemente atendidos, solamente cuando se celebren certámenes o ferias en todo caso anteriormente a cada evento, ambas partes definirán las instalaciones suficientes que deberán estar abiertas para atender debidamente al público.

#### **Instalaciones actuales**

- Dos restaurantes a la carta con una capacidad aproximada de 200 y 160 plazas respectivamente.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	02/07/2018 10:03:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/60	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>			

No obstante, si estuviera prevista una visita más concurren al Palacio de Congresos y/o una prolongación de las horas del servicio, con previo aviso de 24 horas, por parte de CONTURSA, La Empresa se compromete a ampliar el personal y/o el horario, en su ca-

so.  
 Para los supuestos en que no se celebren certámenes o ferias en el Palacio de Exposiciones y Congresos, la empresa se compromete a establecer un servicio mínimo de Cafeterías y Bares durante los periodos de tiempo en que no exista ningún evento concertado. Dicho servicio mínimo, de atención al público durante al menos la jornada laboral acordada para el personal de CONTURSA, que con carácter general se ha establecido de 8:30 a 18:15 horas de lunes a jueves y de 9 a 14 horas los viernes, entendiendo por dicho servicio, como de Cafetería y no de Restauración y en horario ininter-

rrumpido.  
 En lo que se refiere a los Bares ubicados en la Sala Vip y Club Expositor, el adjudicatario reconoce y acepta que son uso de acceso restringido, de acuerdo con las instrucciones que CONTURSA facilitará en cada momento.

En este caso, La Empresa, se compromete a hacerse cargo de los gastos que conlleven el servicio de limpieza de dicho Salón Polivalente, y dicha zona de la ampliación, entregándolo tras su utilización en buenas condiciones de limpieza e higiene, e igualmente se compromete a abonar los consumos de electricidad y otros usos por el tiempo que utilice dicho espacio.

En lo que respecta al Salón Polivalente y a la zona de restauración de la ampliación (módulo B) con capacidades aproximadas de 500 y en torno a las 1300 plazas aproximadamente, el Adjudicatario podrá utilizarlo como zona de catering, comedor de Menú, Buffet o SelfService, mediante aviso a CONTURSA con una antelación suficiente, previa comunicación razonada y consenso entre las partes.

En la zona del Palacio de Congresos (Sala Vip y Club del Expositor) y cuantos espacios CONTURSA cederá a La Empresa, aunque con carácter de no exclusividad, dos bares este oportuno, cuando el servicio lo demande y previa autorización de la institución.

Dichos locales e instalaciones se corresponden con los relacionados en el objeto del contrato y en particular en el ANEXO V.

- Una cafetería.
  - Dos bares exteriores en triángulos.
  - Cocinas ubicadas en planta baja.
  - Office, ubicado en planta 1ª y comunicado con Cocina y Salón Polivalente.
- Zonas ampliación. (módulos B y C)
- Dos office de 120 y 200 m2.
  - Cafeterías

Expediente 17/18

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	02/07/2018 10:03:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>		



### **E) UBICACIÓN Y DOTACIÓN DE LOS LOCALES**

Los locales descritos están dotados, al tiempo de la licitación en curso, de todos los elementos que se describen en el ANEXO VI el cual formará parte de los Pliegos y, en consecuencia, del contrato.

No obstante lo anterior, para la correcta ejecución del servicio, se empleará la maquinaria, materiales y utillaje necesarios, que correrán por cuenta del restaurador en todo caso.

### **F) CASOS PARTICULARES**

Será por cuenta del adjudicatario la adecuación y dotación necesarias del espacio entregado para el servicio de Restauración, sin merma de la calidad y categoría del servicio que se requiera.

En cuanto a ferias o certámenes organizadas por terceros, el restaurador tendrá que tratar directamente con los organizadores, pero CONTURSA deberá notificar a dichos organizadores al contratar los derechos de La Empresa recogidos en el PRESENTE ANEXO.

El restaurador podrá organizar dentro del recinto ferial y en los espacios adjudicados actividades propias del servicio de restauración en los periodos de inactividad de CONTURSA, previo conocimiento y autorización de CONTURSA, computándose en la facturación total señalada en las Forma de Facturación sus ventas y siendo por cuenta de La Empresa los gastos derivados de los servicios que precise (montajes, seguridad, limpieza, etc.).

El restaurador utilizará, para estas actividades, exclusivamente los espacios descritos en los Pliegos y anexos. Los periodos de inactividad de CONTURSA en los que sean posibles estas actividades propias de restauración, deberán ser concertados por el restaurador para cada evento.


### **G) ADECUACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES**

#### **Adecuaciones y complementaciones**

El restaurador se compromete a mantener los servicios adecuados que por imperativo que le marque la legislación de Seguridad e Higiene vigente en cada momento. Para ello, la empresa adjudicataria deberá presentar a CONTURSA, a su requerimiento, Auditorias Higiénico-Sanitarias, que deberán ser encargadas a una empresa con la debida solvencia y reconocido prestigio en el sector.

Los adjudicatarios estarán obligados a diseñar, implantar y certificar por una entidad debidamente acreditada un sistema de gestión integrado de gestión medioambiental (en base a la norma UNE-EN ISO 14001:2004, o norma que la actualice o sustituya) y de calidad (serie norma UNE 16700:2006, ISO 9001:2008 o aquellas que la actualicen o sustituyan), con anterioridad al 31 de diciembre de 2019.

Asimismo y previa autorización de CONTURSA, La Empresa podrá acometer las obras de mejora, que después se quedaran en beneficio del Palacio de Exposiciones y Congresos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	02/07/2018 10:03:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/60	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>			

- El adjudicatario establecerá un precio especial para los desayunos y almuerzos del personal de CONTURSA, así como para los almuerzos de la Dirección, para los almuerzos con clientes, en base a unos menús a precio igualmente especial. Los citados menús serán propuestos por la empresa y aceptados por la Dirección de CONTURSA.
- Dar carácter absolutamente prioritario al Servicio de Restauración necesario para Certámenes, Congresos y Manifestaciones Culturales que se celebren por CONTURSA, ya sean en sus instalaciones o fuera de las mismas, frente a cualquier otra actividad, externa o interna que La Empresa tenga previsto atender.

#### (H) OBLIGACIONES DE LA EMPRESA.-

El restaurador está obligado a que aparezca en un sitio visible de la entrada un rótulo con el nombre comercial y categoría del establecimiento en todas las instalaciones cedidas por CONTURSA excepto en los bares de la Sala Vip y Club del Expositor.

Asimismo, deberá efectuar a su cargo la limpieza de los locales que se le entregan, cuidando al máximo la presentación e imagen de los locales abiertos al público (bares, cafeterías, restaurantes y baño)

El restaurador está obligado a atender a su cargo el mantenimiento en perfecto estado de uso y conservación de las instalaciones y maquinaria a su servicio, tanto de las de propiedad de CONTURSA como las aportadas por el restaurador.

#### Mantenimiento de los locales e instalaciones.

Con respecto a todo el personal, La Empresa cumplirá todas las obligaciones laborales, legales y sociales impuestas por la normativa vigente en cada momento y en especial deberá estar al corriente en el pago de las cuotas y prestaciones del Régimen de la Seguridad Social. A estos efectos a requerimiento de CONTURSA justificará la realización de los pagos de las cuotas de la Seguridad Social.

Asimismo el personal comercial que contacte con los clientes deberá tener un nivel alto de inglés.

Los camareros/as estarán capacitados para atender en idioma inglés al público asistente.

El personal necesario para el servicio será por cuenta de La Empresa, siendo el adecuado en número y profesionalidad para el servicio a ofrecer, así como al día en las diferentes técnicas, de servicios de restauración y atención al cliente de una empresa de restauración de primer orden.

El personal del restaurador no tendrá ninguna relación laboral o de dependencia con CONTURSA.

Personal

Expediente 17/18

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	02/07/2018 10:03:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>		



Además siempre y cuando CONTURSA garantice un mínimo de 10 comensales La Empresa deberá habilitar una zona reservada o comedor y/o mesas de uso exclusivo para el personal de FIBES, tanto durante la celebración de eventos como para períodos de no actividad.

El incumplimiento grave de estas obligaciones, que deberán ser notificadas por escrito, podrá ser causa de rescisión de contrato con el tercer aviso, si no fuera subsanado el incumplimiento y reparados sus efectos.

En caso de rescisión, podrá CONTURSA exigir además los daños y perjuicios que las circunstancias le hayan ocasionado.


- Abonar puntualmente los pagos tal como se detalla en el presente Pliego.
- Pagar todos los impuestos, contribuciones, arbitrios o tasas del Estado, Provincia y Municipio, así como todas las cargas y gravámenes de carácter obligatorio a favor de entidades y organismos oficiales que recaigan sobre la explotación del servicio de Restauración durante la vigencia del presente contrato. Igualmente abonará CONTURSA la cantidad de 1.000 € + IVA mensualmente, en concepto de retirada de basuras y 500 € + I.V.A. mensuales por la integración en sistema informático de CONTURSA, al objeto de facilitar la petición y control de servicios.
- Los precios de las consumiciones directas y servicios concertados serán de competencia de La Empresa si bien deberán estar en consonancia con la categoría establecida por cada área y los tipos medios fijados en otros similares.

La Empresa viene obligada, solo para cuando existan eventos o certámenes, a establecer distintos menús a distintos precios, guardando la misma relación entre calidad y precio, tanto en los restaurantes como en los bares y autoservicios. Dichos precios estarán acordes con el servicio de restauración ofrecido con una gama de distintos niveles para que puedan adaptarse los usuarios que utilicen el servicio y de modo que sean asequibles a toda clase de consumidores que pueda tener CONTURSA, (congresistas, expositores, visitantes, montadores, etc.) y compatibles con una explotación económica razonablemente eficiente.

CONTURSA participará activamente en la línea de servicios, menús y precios de los que ha de disponer el catering, atendiendo a los diferentes tipos de eventos a celebrarse y la demanda de los diferentes clientes. En consecuencia, La Empresa presentará de mayo a junio las distintas propuestas para el curso siguiente de actividades (septiembre-junio) de menús y precios a CONTURSA, siendo ésta última quien lo aprueba.

El adjudicatario se compromete a proponer la mejor solución posible en función de las necesidades y posibilidades expuestas por los clientes.

Si perjuicio de que se puedan negociar con los clientes menús y precios diferentes, el adjudicatario deberá respetar unos mínimos en relación a la composición/duración del servicio y un precio máximo, según se detalla en el ANEXO VII.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	02/07/2018 10:03:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/60	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>			

- El horario de apertura de y cierre de los restaurantes y bares cafeterías se fijará de mutuo acuerdo entre las partes atendiendo a prestar los servicios.
- No podrá variarse el objeto de este contrato, ni destinar las instalaciones a fines distintos de los establecidos en este documento, salvo autorización expresa de FI-BES.
- No instalar en los locales asignados publicidad ni cualquier tipo de máquinas de juegos, discos o similares.
- Realizar las actividades propias del servicio según las indicaciones de CONTURSA, sin invadir otras áreas de la instalación ferial, salvo autorización expresa de CONTURSA.
- Mantener la explotación y locales asignados debidamente atendidos tanto en lo que se refiere a existencia y material como a mantenimiento, ornato y limpieza.
- Atender los servicios que se adjudiquen, mediante un número suficiente de personal debidamente uniformado para el servicio en cuestión, con buena presencia y aseados (pelo recogido, ligero maquillaje, máximo de un anillo por mano, pendientes no colgantes y uñas sin colores llamativos). El uniforme del personal, que será por cuenta del restaurador, deberá ser de modelo único para todos los empleados que presten servicios en el Palacio de Exposiciones y Congresos, que deberá ser aprobado por CONTURSA.
- No tener cerrado el servicio, ni siquiera por descanso semanal, durante los periodos en que tiene lugar el montaje, la celebración y el desmontaje de los distintos certámenes y otros eventos de tipo congresual o cultural.
- En atención a estos compromisos, el restaurador ofrecerá los productos de esta marca.
- El restaurador, decidirá en todo caso los productos que ofrecerá a los consumidores, garantizando una calidad adecuada y decidiendo en todo caso qué productos y qué marcas ofrece. No obstante lo anterior, La Empresa deberá conocer y aceptar los acuerdos de patrocinio suscritos por CONTURSA con la firma HEINKEN, así como los que pudieran surgir durante la vigencia del contrato, por los cuales el restaurador no podrá realizar acciones de carácter promocional de cualquier producto que directamente o indirectamente sea competidor de los que fabrica y comercializa esta marca.
- La inspección se llevará a cabo por la dirección de CONTURSA.
- A fin de controlar las posibles quejas de los usuarios, La Empresa deberá tener a disposición de los mismos, las hojas de reclamaciones oficiales y/o sistema alternativo que CONTURSA exija debidamente señalado según Normativa vigente.

Expediente 17/18


<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	02/07/2018 10:03:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>		



- No alquilar, subarrendar, traspasar o ceder por ningún título a otra persona o entidad mercantil, la explotación de los servicios de restauración contratados con CONTURSA siendo causa de caducidad inmediata del contrato, sin derecho a indemnización, la comisión de tal acto o infracción.
- Ofrecer un alto nivel de calidad tanto en las presentaciones de sus productos, como en la línea estética de la decoración de sus montajes, siempre acorde a las últimas tendencias de los restauradores del momento (centros de mesas, flores, luces, velas, etc.).
- Tener a disposición de los eventos realizados en el Palacio de Exposiciones y Congresos todo el material necesario y en perfecto estado, para dar un servicio de calidad acorde con los servicios actuales de los principales restauradores.
- Cumplir las medidas medioambientales vigentes en cada momento, así como las Leyes Higiénico-Sanitaria aplicables.
- Cualquier multa o sanción que se pudiera imponer por parte de las autoridades sanitarias será de exclusiva responsabilidad del restaurador, eximiendo a FIBES de las mismas.
- Serán de cuenta de La Empresa cualquier pago que deba realizarse en concepto de Comisión de Intermediario.
- La empresa será directamente responsable y, por ello, adquirirá el compromiso de que los proveedores cumplan con la legislación higiénico sanitaria (trazabilidad, etc.), debiendo entregar copia de toda la documentación a FIBES.
- Nombrar un responsable de los servicios de restauración de CONTURSA que disponga de alta capacidad de decisión y resolución.
- El adjudicatario deberá de disponer y poner a disposición de CONTURSA, cuando ésta lo requiera, de todas y cada una de las licencias necesarias, según la legislación vigente, para la prestación de los servicios expuesto en los pliegos del presente concurso.
- Las pruebas de menú de los eventos confirmados, serán por cuenta del adjudicatario.

Para los eventos promocionales dirigidos a la captación de negocio, tales como FamTrips, Coffeebreaks, almuerzos o cócteles, con agencias y empresas del sector MICE, se elaboraran propuestas a precio de coste, y todo ello, sin perjuicio de una posible colaboración/patrocinio completa del evento, en función del interés estratégico del mismo.

Las visitas de inspección de eventos futuribles que requieran algún servicio de catering, se facturará igualmente a precio de coste, deduciéndose de la factura final del evento, si este finalmente llegara a confirmarse.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	02/07/2018 10:03:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/60	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>			

No obstante lo anterior, los expositores podrán contratar, para atender a sus clientes, servicios de catering con empresas de restauración distintas al adjudicatario, que deberán tener los permisos y licencias pertinentes.

CONCURSA prohibirá a los expositores del ramo de alimentación y bebidas la comercialización de sus productos con fines puramente lucrativos y para consumo por los visitantes en el propio recinto. Se conviene que el criterio rector para esta prohibición es evitar que algunos stands de este tipo de expositores se conviertan en meros negocios de restauración encubiertos. De acuerdo con este criterio no se entenderán incluidas en la citada prohibición las degustaciones promocionales ofrecidas por firmas expositoras. En determinados eventos, en razón del tipo de público concurrente y otras circunstancias, es necesario que se vendan al público determinados artículos alimenticios o bebidas que actualmente no ofrece el adjudicatario. En tales casos y con antelación suficiente, CONCURSA informará al adjudicatario sobre qué artículos deben expenderse y otros criterios para su venta, salvo acuerdos con empresas de comida ambulante.

Tampoco espectáculos, si no es con la autorización de CONCURSA y para ello se establecerán las condiciones de los mismo.

No podrán realizarse actividades prohibidas, juegos, loterías o rifas en las instalaciones asignadas.

El restaurador no podrá utilizar las denominaciones "CONCURSA", "FIBES", "Palacio de Congresos", ni las imágenes, fotos, siluetas, etc. del recinto o alguna de sus partes sin

previa autorización de FIBES.

los productos que venda.

Queda prohibido todo tipo de publicidad por parte de La Empresa relativa a las marcas de

#### Prohibiciones.

Se autoriza igualmente al adjudicatario para que pueda confeccionar menús con destino a banquetes y demás celebraciones a realizar fuera del recinto del Palacio de Exposiciones y Congresos. No obstante, antes de celebrar y no existan incompatibilidades con las necesidades de CONCURSA. En caso de incompatibilidad tendrá prioridad el Servicio de CONCURSA.

CONCURSA facilitará a los clientes del restaurador, una entrada directa al Restaurante, habilitando para ello una zona de aparcamiento siempre que sea posible. Tendrá derecho a utilizar dicho acceso directo, salvo en las grandes Ferias, en las que haya que pagar para acceder al palacio, durante las que se cerrará el restaurante al exterior.

Empresa los gastos del personal de Seguridad necesarios.

CONCURSA impedirá el paso del público a zonas restringidas, siendo por cuenta de La Empresa los gastos del personal de Seguridad necesarios.

Queda autorizado el adjudicatario para tener abierto el restaurante a la carta al público en general, aún cuando no se estén celebrando certámenes o eventos congresuales, si bien CONCURSA impedirá el paso del público a zonas restringidas, siendo por cuenta de La

#### Autorizaciones.

### 1) AUTORIZACIONES Y PROHIBICIONES.-

Expediente 17/18

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	02/07/2018 10:03:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>		





Si el adjudicatario declinase, en todo o en parte, atender estos servicios específicos, por incapacidad técnica o material, CONTURSA los contratará directa o libremente con Terceros.

CONTURSA, excepcionalmente y cuando la naturaleza del evento lo requiera, podrá autorizar a los expositores la comercialización de bebidas productos alimentarios para el consumo de los visitantes en el propio recinto, circunstancia ésta que se pondrá en conocimiento de la empresa adjudicataria.

**J) RESTAURANTES EXTERNOS.-**

Al objeto de ampliar las posibilidades en servicios concertados para congresos y determinados eventos, el adjudicatario provisional, con carácter previo a la firma del contrato, deberá acreditar tener el uso de al menos cinco establecimientos con las características que se señalan a continuación:

- Que sean cinco establecimientos de restauración.
- Que se encuentren en el término municipal de Sevilla.
- Que al menor uno de ellos tenga capacidad para atender en terraza exterior a 300 comensales sentados.
- Que al menos uno de ellos (siendo indiferente si es el mismo que el anterior) tenga capacidad para atender al menos a 300 comensales sentados en interior.
- Que se acredite de todos y cada uno de ellos las correspondientes licencias y el derecho de uso o propiedad del mismo.


Para ello, se exigirá en el sobre uno el compromiso expreso de cumplir con la presente condición esencial del contrato, que deberá acreditarse con carácter previo a la adjudicación definitiva mediante la entrega de la documentación necesaria para acreditar su cumplimiento.

**K) TRANSITORIEDAD.-**

Hasta el día de la fecha de la adjudicación del contrato, y ante la necesidad que tiene CONTURSA con sus clientes de garantizarles el servicio de restauración, FIBES podrá contratar la prestación de dichos servicios de restauración con empresas diferentes a la adjudicataria por haberse realizado las negociaciones y la formalización de la prestación de tales servicios con anterioridad a la fecha de adjudicación del contrato.

A partir de la adjudicación del contrato, la empresa adjudicataria del servicio se encargará de la gestión del servicio de restauración, en los términos establecidos en este pliego de condiciones.

**2.2.7. FORMA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	02/07/2018 10:03:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/60	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>			

- Instalación y montaje de una campana extractora de acero inoxidable de unas dimensiones aproximadas de 5.000x850x700 mm y sistema de extinción (valor aproximado 9.600,00 € + IVA).

La inversión consistirá en:

3.1.1.- Al objeto de mejorar el servicio de restauración del edificio de la ampliación (FIBES II), los licitadores que se comprometan a realizar la siguiente inversión, que en todo caso quedará en beneficio del Palacio, obtendrán 15 puntos. Para ello, deberán comprometerse mediante declaración jurada a realizar la citada inversión en el plazo máximo de tres meses desde el inicio del contrato.

### 3.1.- CRITERIOS NO ECONÓMICOS PUNTUABLES (SOBRE 3) – MÁXIMO 80 PUNTOS.

- Criterio Económico (Sobre 3).

- Otros criterios relativos a mejoras, calidad, condiciones técnicas y compromisos (Sobre 2).

El contrato se adjudicará mediante la valoración de los siguientes criterios:

El contrato se adjudicará a la oferta de precio más bajo:  SI  NOX

### 3.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

En caso de incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución indicadas en este Anexo en el punto 2.2.7. B) y C) se aplicarán las penalidades señaladas en las mismas, pudiendo incluso conllevar la resolución del contrato y la petición de daños y perjuicios.

### 2.2.8. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN SEÑALADAS EN LOS PUNTOS 2.2.7.B) Y C).

El resto de condiciones será verificado por personal de CONTURSA debiendo notificar a la adjudicataria cuando se produzcan anomalías para solucionarlas a la mayor brevedad posible, con las consecuencias descritas anteriormente.

Las condiciones especiales de ejecución señaladas en los apartados B y C del punto 2.2.6. de este Anexo I se acreditarán mediante la presentación de la oportuna documentación que será requerida por CONTURSA y presentada por la empresa en el plazo de diez días naturales.

Expediente 17/18

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	02/07/2018 10:03:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>		



- Instalación y montaje de un cuarto frío panelable con cámara frigorífica 5150X3350 (valor aproximado 14.361,00 € +IVA)
- Cinco mesas de trabajo de 1.400x700 mm con ruedas (valor aproximado 2.500 € + IVA)
- 2 cocinas de 4 fuegos, freidora gas 15 +15, plancha frytop cromo duro con kit ruedas cada aparato (valor aproximado 15.027,00 €. + IVA)

**3.1.2.-** Al objeto de mejorar las instalaciones de las cocinas y zonas de restauración de FIBES I, los licitadores que se comprometan a realizar la siguiente inversión, debiendo quedar la misma en beneficio del Palacio, obtendrán 15 puntos. Para ello, deberán comprometerse mediante declaración jurada a realizar la citada inversión en el plazo máximo de tres meses desde el inicio del contrato.


La inversión consistirá en:

- Instalación y montaje de cuatro cámaras frigoríficas , dos de ellas de aproximadamente 21 meros cúbicos y otras dos de 12 metros cúicos, con estanterías con baldas y puertas correderas (valor aproximado 33.545,00 € + IVA)
- Instalación y montaje de un tren de lavado con un rendimiento mínimo de 70 cestas de 105x500x500 mm, a la hora más módulo aspiración campana (valor aproximado 22.438,00 + IVA)
- Cinco mesas de trabajo de 1.400x700 mm con ruedas (valor aproximado 2.500 € + IVA).
- Instalación de nuevo suelo en la zona de cocinas del FIBES I 152 m2, que se encuentre perfectamente para el desarrollo de la actividad y que permita mejorar la seguridad e higiene en el trabajo (valor aproximado 12.580,00 € + IVA)
- Instalación y montaje de cuarto frío panelable con equipo frigorífico y grifo electrónico (valor aproximado 15.375,00 € + IVA)

**3.1.3.-** Al objeto de facilitar la comunicación entras las áreas comerciales tanto del adjudicatario como de CONTURSA, se valorará con 5 puntos que durante la vigencia del contrato el adjudicatario arriende en las instalaciones (galería comercial) un módulo de al menos 16 m2 a un precio de 250 € mensuales, revisables anualmente conforme al IPC, más los gastos de consumo individualizado. Para ello, deberá presentar el correspondiente compromiso mediante declaración jurada en el sobre 3.

**3.1.4.-** Al objeto de garantizar que el adjudicatario disponga de unos sistemas que permitan dar un servicio de calidad se valorará estar en posesión de la certificación de la "Q" de Calidad Turística y la distinción SICTED, así como cualquier otro certificado que guarde directa relación con la calidad del servicio a contratar. Así, el licitador que acredite al menos dos certificados obtendrá 5 puntos adicionales.

Para ello, deberá justificarse estar en posesión de los citados certificados.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	02/07/2018 10:03:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/60	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>			

Según los antecedentes y las previsiones, se estiman unas ventas anuales, por este de concepto, de 300.000,00 € + IVA, sin que se adquiera compromiso alguno por CONTURSA.

Las que la empresa realice en LAS BARRAS, durante la celebración de ESPECTACULOS en el edificio FIBES 2.

Las que la empresa realice en los QUIOSKOS, durante la celebración de ferias, eventos congresuales y otros tipos de actividades.

Las realizadas en SERVICIOS NO CONCERTADOS EN CONGRESOS/EVENTOS, entendiéndose como tales a las ventas directas realizadas en cafeterías y restaurantes, durante la celebración de ferias, eventos congresuales y otras actividades.

Las que la Empresa realice dentro del Palacio, y efectúe en el RESTAURANTE MENU, ubicado en el edificio antiguo.

Las que la Empresa realice dentro del Palacio, y efectúe en el RESTAURANTE A LA CARTA, ubicado en el edificio antiguo.

Las que la Empresa realice dentro del Palacio, y efectúe en CAFETERIA Y SELF SERVICE, entendiéndose como tal las realizadas a diario en el edificio antiguo.

3.2.1.- **EI CANON FIJO** consistirá en una cantidad fija anual que deberá pagar el restaurador a CONTURSA, siendo como mínimo 60.000 € como contraprestación por el importe de ventas anuales por los siguientes servicios:

La oferta para evaluar el criterio económico contendrá dos subapartados denominados CANON FIJO (con una asignación máxima de 5 puntos) y CANON VARIABLE (con una asignación máxima de 15 puntos)

### 3.2.- CRITERIO ECONÓMICO (SOBRE 3) – MÁXIMO 20 PUNTOS.

3.1.5.- Obtendrá 20 puntos adicionales el licitador que acredite estar en posesión de al menos 10 certificados de buena ejecución por servicios exclusivos de catering ofrecidos en eventos de 1.000 asistentes o más con menos de tres años de antigüedad.

3.1.5.- Habiéndose exigido en la solvencia técnica o profesional certificado que acrediten que con menos de tres años de antigüedad, se ha prestado servicios exclusivamente de catering por importe de 1.000.000 €, obtendrá 20 puntos adicionales la empresa que acredite haber prestado servicios exclusivamente de catering (medianamente certificados de buena ejecución) por un importe superior a 2.000.000 € en la suma de los tres últimos años naturales. Para ello, deberán presentarse certificados de buena ejecución de dichos ejercicios que sumen tal cantidad.

Expediente 17/18

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	02/07/2018 10:03:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>		



La empresa que realice la oferta económicamente más alta obtendrá la totalidad de puntos, obteniendo el resto de ofertas una puntuación inversamente proporcional aplicando la siguiente fórmula, siendo "OV" la oferta a valorar y "MO" la mejor oferta y "X" la puntuación a obtener:

$$X = \frac{5 \times OV}{MO}$$

Como máximo se tomarán dos decimales del resultado en puntos, obviando sin redondear el resto de decimales, salvo que existan empates en la puntuación final del concurso.

**3.2.2.- EL CANON VARIABLE** será la cantidad, que deba pagar a CONTURSA el adjudicatario como consecuencia directa de la aplicación de un porcentaje sobre las ventas de los servicios concertados en congresos y eventos entendiéndose con tales servicios los prestados en ferias, eventos congresuales y otros tipos de actividades, tanto si se prestan en las instalaciones del Palacio de Exposiciones y congresos como fuera de ellas, que se encuentren previamente concertados. A estos efectos, se entiende como servicios concertados y prestados fuera de CONTURSA, todos los que se sirvan en lugar distintos a las instalaciones del Palacio de Exposiciones y Congresos y sean previamente convenidos a través de CONTURSA o por la Empresa, con el/los cliente/es en ferias, eventos congresuales y otras actividades, con independencia de que el eventos se celebre en las instalaciones del Palacio de Exposiciones y congresos.

Al objeto de poder realizar la oferta, y sin que ello suponga la adquisición de compromisos algunos, señalamos que un valor estimado de ventas con intermediario de 425.000,00 €/año y sin intermediarios de 1.275.000,00 €/año, sin que CONTURSA adquiera compromiso alguno por ello.

Por ello, la oferta del canon variable consistirá en el porcentaje que se aplicará a las citadas ventas, dividiéndose la misma en función de la existencia o no de intermediario, teniendo en cuenta que del canon variable los intermediarios obtendrán un 60%.


Así, las licitadoras deberán realizar una oferta en caso de existir intermediario que, como mínimo, suponga un 17%, debiendo realizar una oferta en caso de no existir intermediario de, como mínimo, un 15%.

Las ofertas podrán tener, como máximo, dos decimales en el porcentaje ofertado.

La baremación de las ofertas se realizará como se detalla a continuación:

- Oferta de canon variable con intermediario (máximo 5 puntos):

Obtendrá 5 puntos la oferta que indique un canon variable con intermediario más elevado de todas. Obteniendo el resto de ofertas una puntuación inversamente proporcional aplicando la siguiente fórmula, siendo "OV" la oferta a valorar y "MO" la mejor oferta y "X" la puntuación a obtener:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	02/07/2018 10:03:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/60	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	02/07/2018 10:03:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>		



$$X = \frac{MO}{5 \times OV}$$

Como máximo se tomarán dos decimales del resultado en puntos, obviando sin redondear el resto de decimales, salvo que existan empates en la puntuación final del concurso.

Oferta de canon variable sin intermediario (máximo 10 puntos):

Obtendrá 10 puntos la oferta que indique un canon variable sin intermediario más elevado de todas. Obteniendo el resto de ofertas una puntuación inversamente proporcional aplicando la siguiente fórmula, siendo "OV" la oferta a valorar y "MO" la mejor oferta y "X" la puntuación a obtener:

$$X = \frac{MO}{10 \times OV}$$

Como máximo se tomarán dos decimales del resultado en puntos, obviando sin redondear el resto de decimales, salvo que existan empates en la puntuación final del concurso.

El resultado de la oferta económica se obtendrá sumando la totalidad de puntos obtenidos sobre la baremación del canon fijo y el canon variable con intermediario y sin intermediario, señalando como máximo dos decimales en la puntuación.

A LOS PUNTOS OBTENIDOS POR LA OFERTA NO ECONOMICA SE LE SUMARÁN LOS OBTENIDOS POR CRITERIOS ECONÓMICOS, RESULTANDO ADJUDICATARIA LA EMPRESA QUE OBTENGA UNA PUNTAUACIÓN MAYOR. SI EXISTIERA EMPATE, SE ACUDIRÁ PARA DESEMPATAR EN PRIMER TÉRMINO AL RESTO DE DECIMALES OBTENIDOS EN LA OFERTA ECONOMICA CON CARÁCTER PREFERENTE A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS PLIEGOS.

#### 4.- PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA.

Si se detectara por el Comité de Dirección la existencia de una oferta económica que pudiera resultar inviable para la correcta prestación de servicios, procederá a solicitar al licitador un Informe Económico detallado por partidas de costes, gastos y previsiones de ingresos así como cualquier argumento que estime conveniente alegar la licitadora para poder determinar si la oferta puede o no admitirse definitivamente.

Recibido el citado informe, CONTURSA dará traslado del mismo a un Experto Independiente al objeto de que haga las consideraciones necesarias, debiendo informar

al licitador si su oferta resulta temeraria o no, los argumentos en los que se basa y la decisión de descartar dicha oferta o mantenerla.

**5.- LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES.**

**LUGAR:** Avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1.

**FECHA Y HORA:** Se realizará en acto público en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización del plazo de presentación de las ofertas. La convocatoria de la Mesa de Contratación será publicada en el perfil de contratante. Se abrirán en el mismo acto los sobres dos y tres, al no exigirse una puntuación mínima en ninguno de ellos, no siendo excluyentes.

**6.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.**

No procede.

**7.- OTRAS PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES.**

No procede.

**8.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

Se designa como persona responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, al Director de Área de Servicios Generales, Miguel Osuna España.


**9.- SUBCONTRATACIÓN.**

No se permite la subcontratación.

**10.- INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO**

No procede.

Comité de Dirección.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	02/07/2018 10:03:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/60	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>			

(Sello de la empresa y firma de la persona proponente)

(Lugar y fecha)

CONVENIO DE LA HOSTELERÍA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

ejecución del contrato será el siguiente:

**TERCERO.-** EL CONVENIO COLECTIVO SECTORIAL DE APLICACIÓN que aplicará en la

**SEGUNDO.-** Que en la elaboración de la presente oferta han sido tenidas en cuenta las obligaciones medioambientales, las obligaciones de protección del empleo, las condiciones de trabajo incluido el Convenio colectivo de aplicación, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, prevención de riesgos laborales y obligaciones tributarias.

DEMONINACIÓN DEL CONTRATO: ..... PROPOSICIÓN ECONÓMICA, IVA excluido, DEL CANON FIJO (en cifra y letra): ..... PROPOSICIÓN ECONÓMICA, IVA excluido, del CANON VARIABLE SIN INTERMEDIARIO (en cifra y letra máximo dos decimales) ..... PROPOSICIÓN ECONÓMICA, IVA excluido, del CANON VARIABLE CON INTERMEDIARIO (en cifra y letra máximo dos decimales) .....
---

**PRIMERO.-** Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por PROCEDIMIENTO ABIERTO del SERVICIO que a continuación se especifica, a cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción al Proyecto y Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Condiciones Administrativas Particulares que se define, presenta la siguiente oferta: *(Eliminar lo que no proceda)*

**EX P O N E**

D/Dª .....  
 con D.N.I. nº .....  
 y domicilio en .....  
 en nombre propio o en representación de la empresa .....  
 CIF: .....  
 en calidad de .....

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

**ANEXO II**

Expediente 17/18

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	02/07/2018 10:03:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>		





NOTA: En el PCAP se incluye la relación de organismos donde las personas y entidades interesadas pueden obtener información relativa a fiscalidad, protección del medio ambiente, disposiciones vigentes en materia de protección del empleo y condiciones de trabajo.

ANEXO III

**DECLARACIÓN RESPONSABLE, AUTORIZACIÓN, AUTORIZACIÓN PARA LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES EN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS VINCULADAS.**

Contrato al que se licita:

Nº DE EXPEDIENTE: _____
OBJETO DEL CONTRATO: _____
_____

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de la empresa \_\_\_\_\_, con N.I.F. \_\_\_\_\_, y domicilio social en \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_,

➤ **DECLARA y CERTIFICA** bajo su personal responsabilidad:


1.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sevilla, así como con la Junta de Andalucía y el Estado.

2.- Declara que (**NO**  **SI** ) recurrirá a la cumplimentación de su solvencia con medios externos tal y como ha manifestado en el formulario europeo único de contratación (DEUC) que acompaña.

En caso afirmativo, declara que recurrirá a las capacidades de la siguiente empresa: \_\_\_\_\_, la cual, de conformidad con el artículo 75 de la LCSP, presenta también un DEUC. La acreditación de la solvencia, en este supuesto, se realizará conforme a lo dispuesto en la Cláusula 6 y 10.4.d) de los PCAP.

3.- En el caso de tratarse el licitador de una empresa extranjera y el contrato se ejecute en España, declara someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

4.- Asimismo se compromete a cumplir con todas las obligaciones establecidas en los Pliegos de prescripciones Técnicas y Pliegos de Condiciones Particulares, así como

Código Seguro De Verificación:	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	02/07/2018 10:03:04	
Observaciones		Página	25/60	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>			

especialmente con todas condiciones especiales de ejecución de aplicación al contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 12 de los PCAP y su Anexo I durante toda su ejecución, manifestando que conoce que las obligaciones que tengan carácter esencial podrán ser causa de resolución del contrato de conformidad con el artículo 211.f) de la LCSP.

➤ Igualmente, la persona abajo firmante, en nombre propio o en el de la empresa o entidad que representa, **AUTORIZA a CONTURSA** a los efectos de facilitar las comunicaciones relativas a este procedimiento, a que todas las notificaciones y requerimientos correspondientes al mismo se les efectúen en la dirección de correo electrónico que se señala a continuación, considerando válidamente efectuadas las notificaciones y requerimientos que se realicen a través de dicho medio, aunque no se emita acusé de recibo al respecto, de forma que si el envío de correo electrónico resulta positivo, el acto notificado surtirá todos los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_  
 Persona de contacto para actuaciones inmediatas: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_

➤ Finalmente, a efectos de identificación de ofertas anormalmente bajas y conforme lo previsto en el artículo 149.3 de la LCSP, relativo a la concurrencia a esta licitación de **empresas vinculadas** que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, **DECLARA** (marcar con X lo que proceda):

- No encontrarse vinculada con ninguna empresa.
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes empresas: \_\_\_\_\_
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 (Firma y sello de la licitadora)  
 Fdo.: \_\_\_\_\_

Código Seguro De Verificación:	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	02/07/2018 10:03:04
Observaciones		Página	26/60
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>		



**ANEXO IV  
REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN PODER DE CONTURSA**

Contrato al que se licita:

<b>Nº DE EXPEDIENTE:</b>	
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	

D/Dª ..... con D.N.I. nº .....  
 domicilio social en .....  
 en nombre propio o en representación de la empresa .....  
 en calidad de ....., con N.I.F. ....

**DECLARO:**

Que la documentación requerida en los apartados a) y b) de la cláusula 9.2.1 del pliego de cláusulas particulares que rigen la tramitación del expediente al que se licita ya se encuentra en poder de CONTURSA, al haber sido aportada en el expediente nº ..... denominado .....  
 ....., tramitado por CONTURSA, no habiendo experimentado la misma modificación alguna.


Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 53. d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública,

**SOLICITA:**

Que se reconozca el derecho a no presentar la documentación exigida, por la causa mencionada en este escrito.

(Lugar y fecha)

(Firma de la persona proponente y Sello de la licitadora)


<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	02/07/2018 10:03:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/60	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	02/07/2018 10:03:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	28/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>		



**ANEXO V**  
**LOCALES E INSTALACIONES**



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	02/07/2018 10:03:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	29/60	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	02/07/2018 10:03:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	30/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>		



# FIBES 1



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	02/07/2018 10:03:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	31/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>		



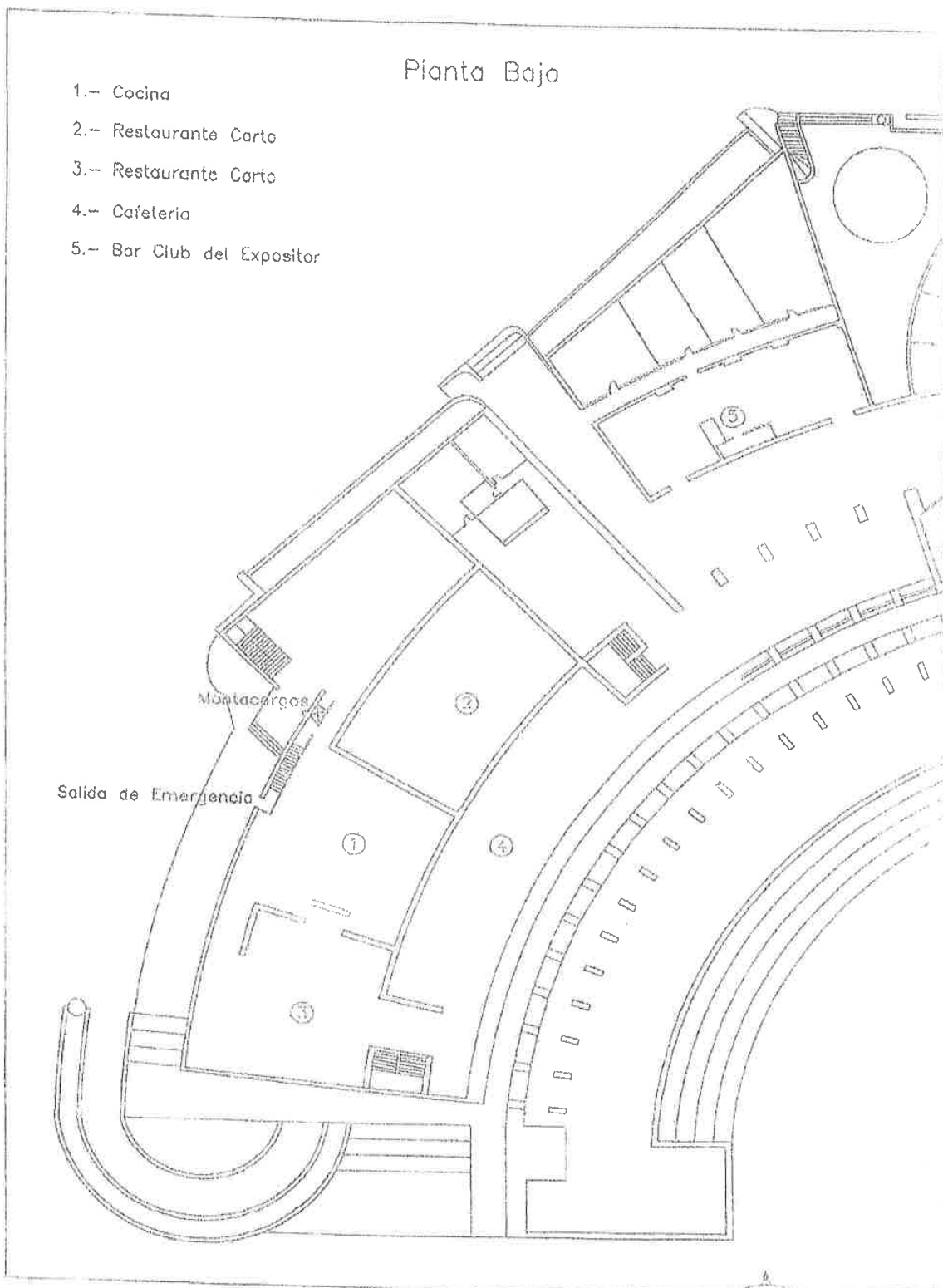
<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	02/07/2018 10:03:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	32/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>		





## Pianta Baja

- 1.- Cocina
- 2.- Restaurante Corte
- 3.- Restaurante Corte
- 4.- Cafeteria
- 5.- Bar Club del Expositor



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	02/07/2018 10:03:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	33/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>		



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	02/07/2018 10:03:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	34/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>		

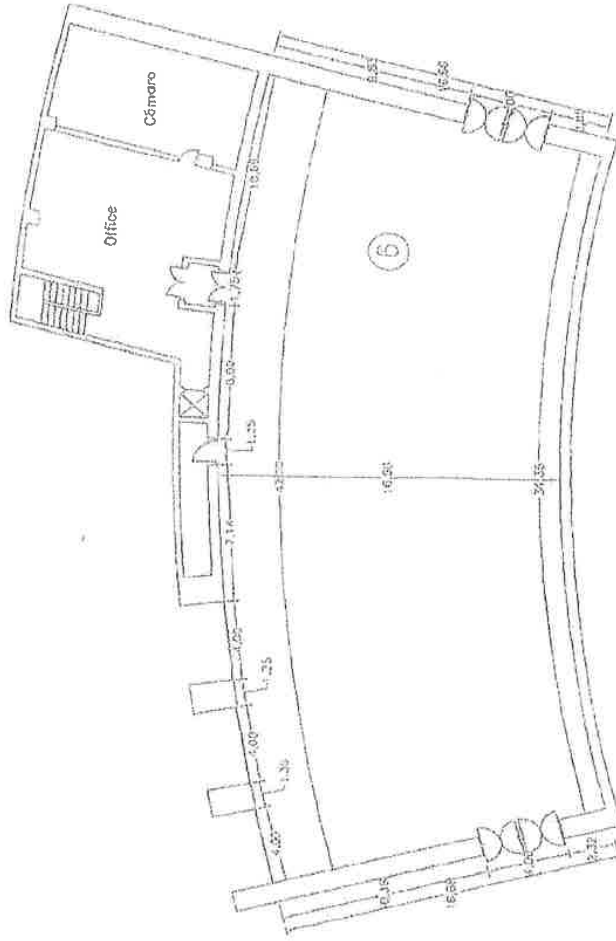


# Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla

## 6.-Sala Polivalente (Primera Planta)

### Múltiple Room (First Floor)

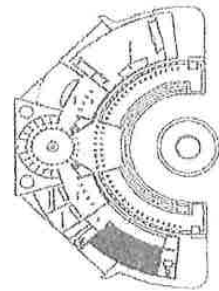
Cotas en mts



SUPERFICIE/AREA/ARE 650m<sup>2</sup>

DIMENSIONES/DIMENSIONS/DIMENSIONS

Alto/height/longe: 3.79m  
 Ancho/Width/Largie: 16.65m  
 Largo/Length/Largo: 38.45m



Situación

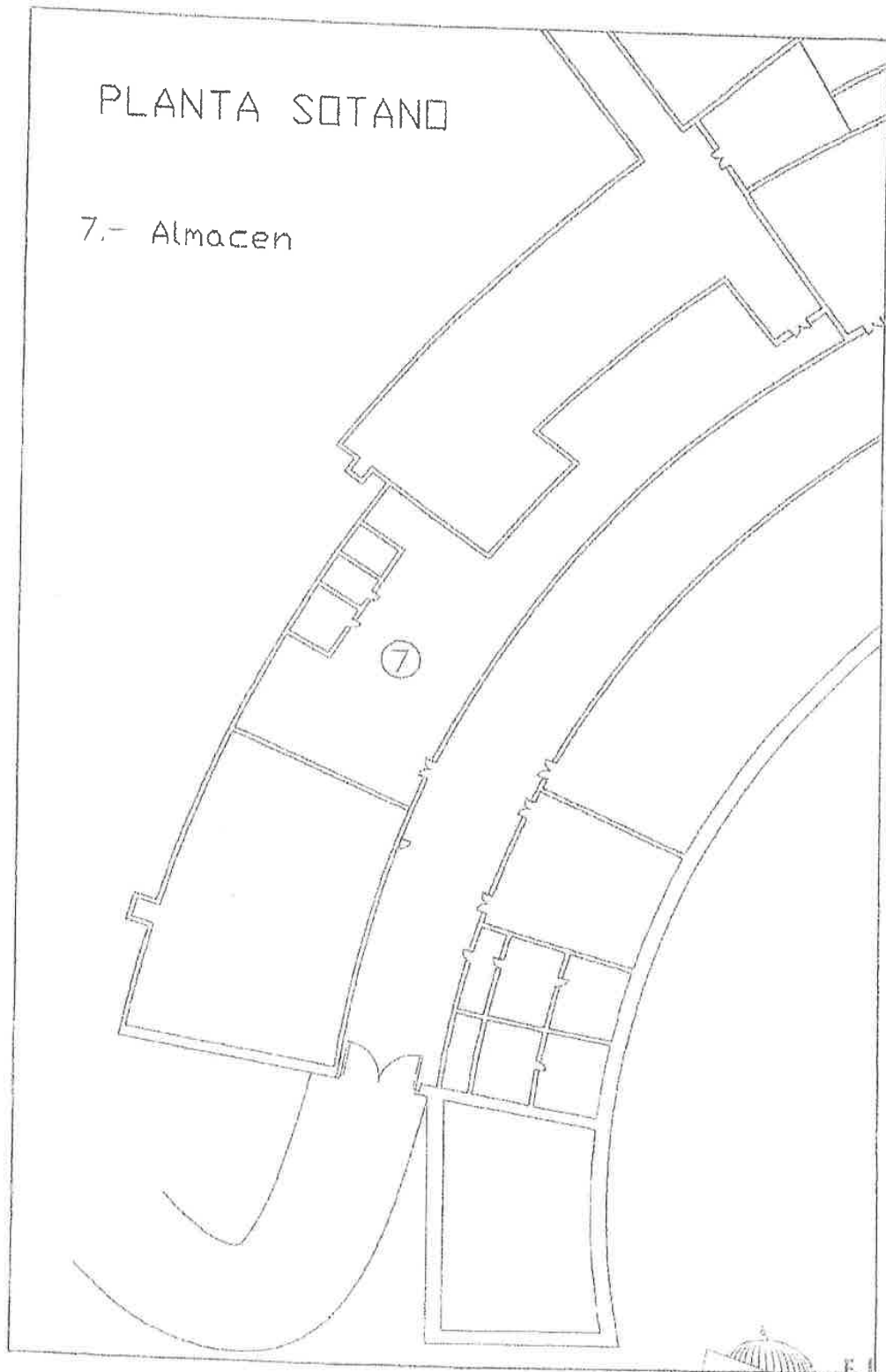


<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	02/07/2018 10:03:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	35/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>		



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	02/07/2018 10:03:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	36/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>		



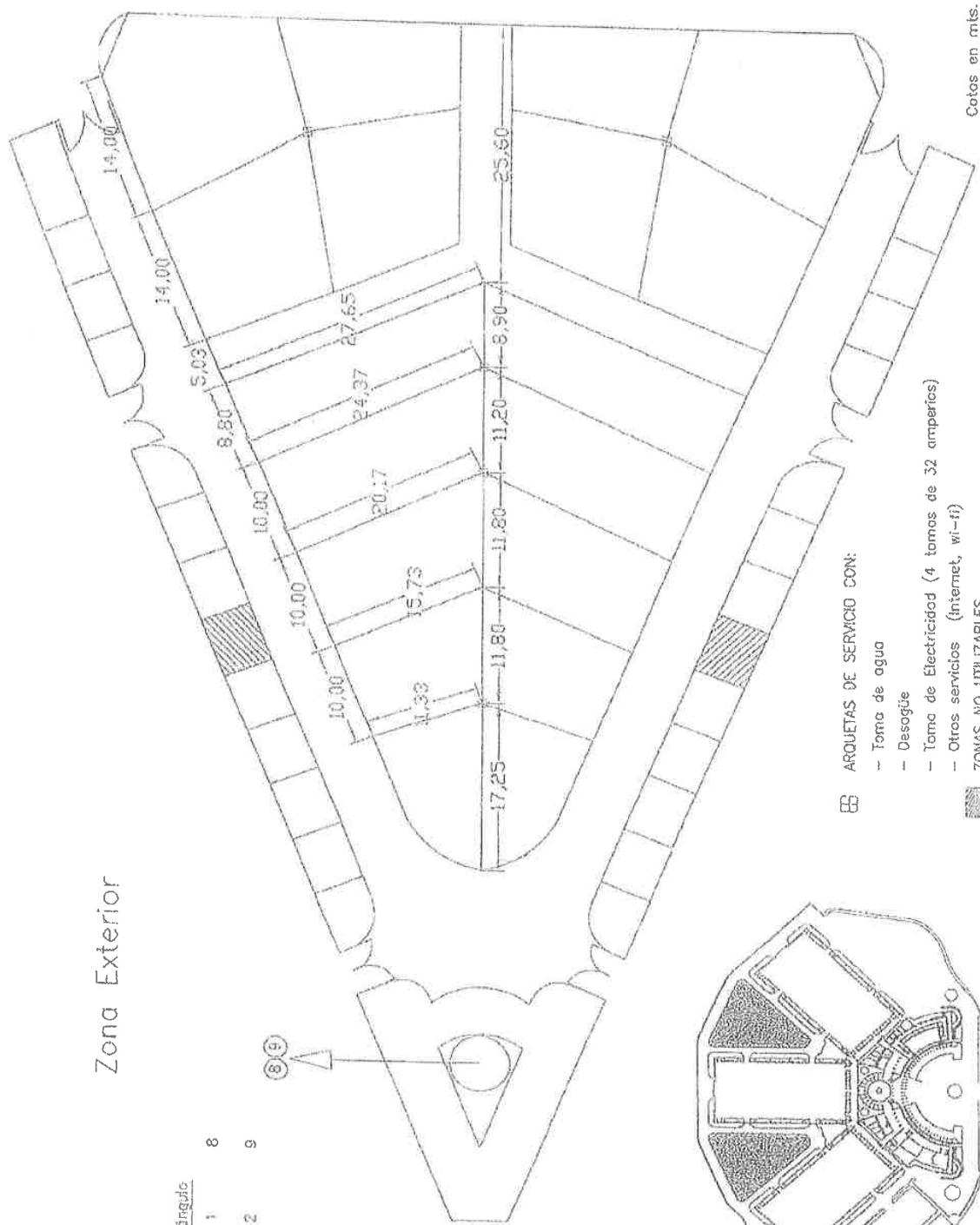


<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	02/07/2018 10:03:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	37/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>		



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	02/07/2018 10:03:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	38/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>		





Zona Exterior

Triángulo  
1 8  
2 9

- ARQUETAS DE SERVICIO CON:
- Toma de agua
  - Desagüe
  - Toma de Electricidad (4 tomas de 32 amperios)
  - Otros servicios (internet, wi-fi)
- ZONAS NO UTILIZABLES

Cortes en mts.

**FIBES**  
SEVILLA  
Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.  
A-90109729

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	02/07/2018 10:03:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	39/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>		



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	02/07/2018 10:03:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	40/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>		





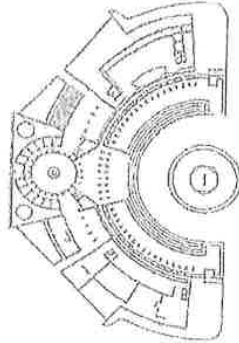
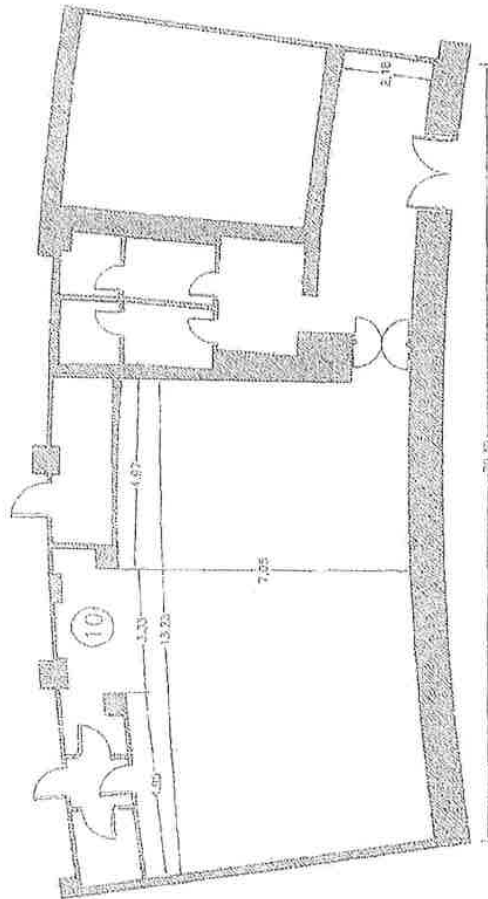
# Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla

Sala V.I.P. (Planta Baja)

V.I.P. Room (Ground Floor)

Cotas en mts.

10.- Bar VIPS



Situación

CAPACIDAD/CAPACITY/CAPACITE 50

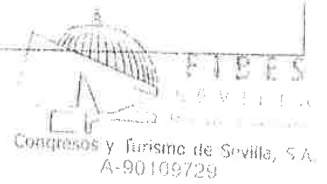
SUPERFICIE/AREA/ARE 260m2

DIMENSIONES/DIMENSIONS/DIMENSIONS

Alto/Height/Altege: 2.98m

Ancho/Width/Largo: 7.05m

Largo/Length/Long: 13.25m



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	02/07/2018 10:03:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	41/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>		



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	02/07/2018 10:03:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	42/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>		



# FIBES 2

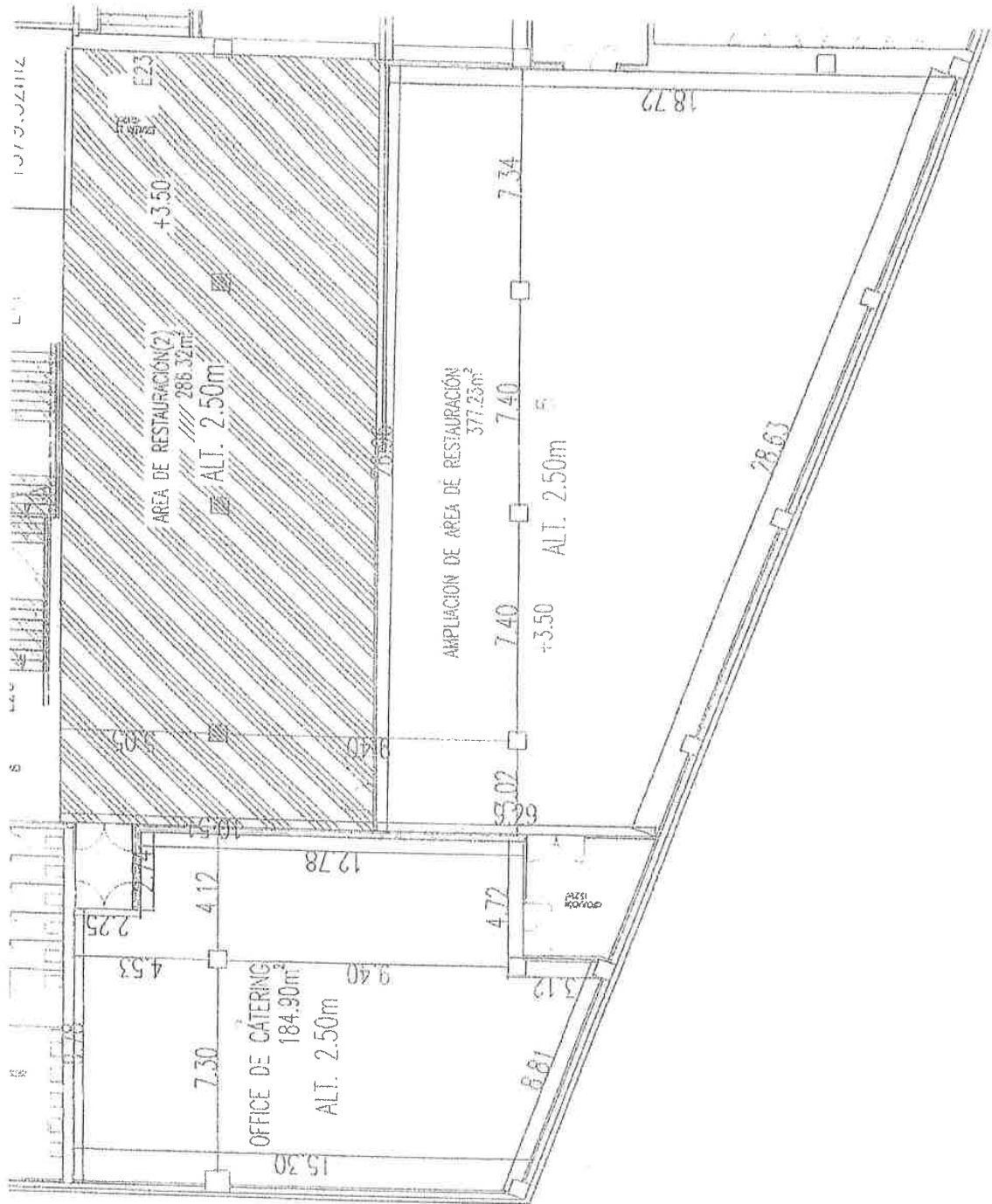


<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	02/07/2018 10:03:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	43/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>		



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	02/07/2018 10:03:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	44/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>		



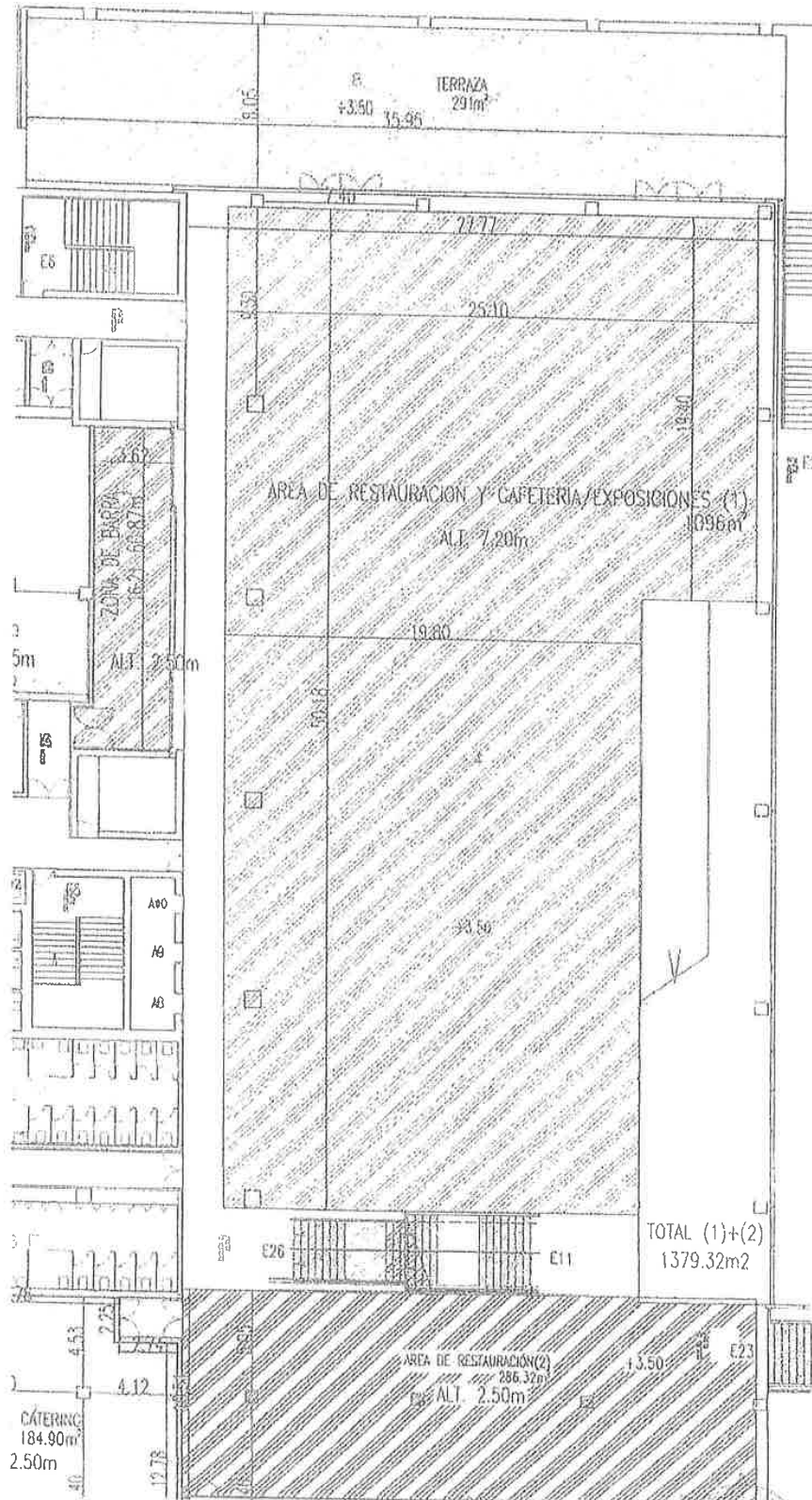


Código Seguro De Verificación:	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	02/07/2018 10:03:04
Observaciones		Página	45/60
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>		



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	02/07/2018 10:03:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	46/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>		





**FIBES**  
 SEVILLA  
 Construcción y Mantenimiento  
 Construcciones y Mantenimiento de Sevilla, S.A.  
 90109729

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	02/07/2018 10:03:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	47/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>		



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	02/07/2018 10:03:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	48/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>		







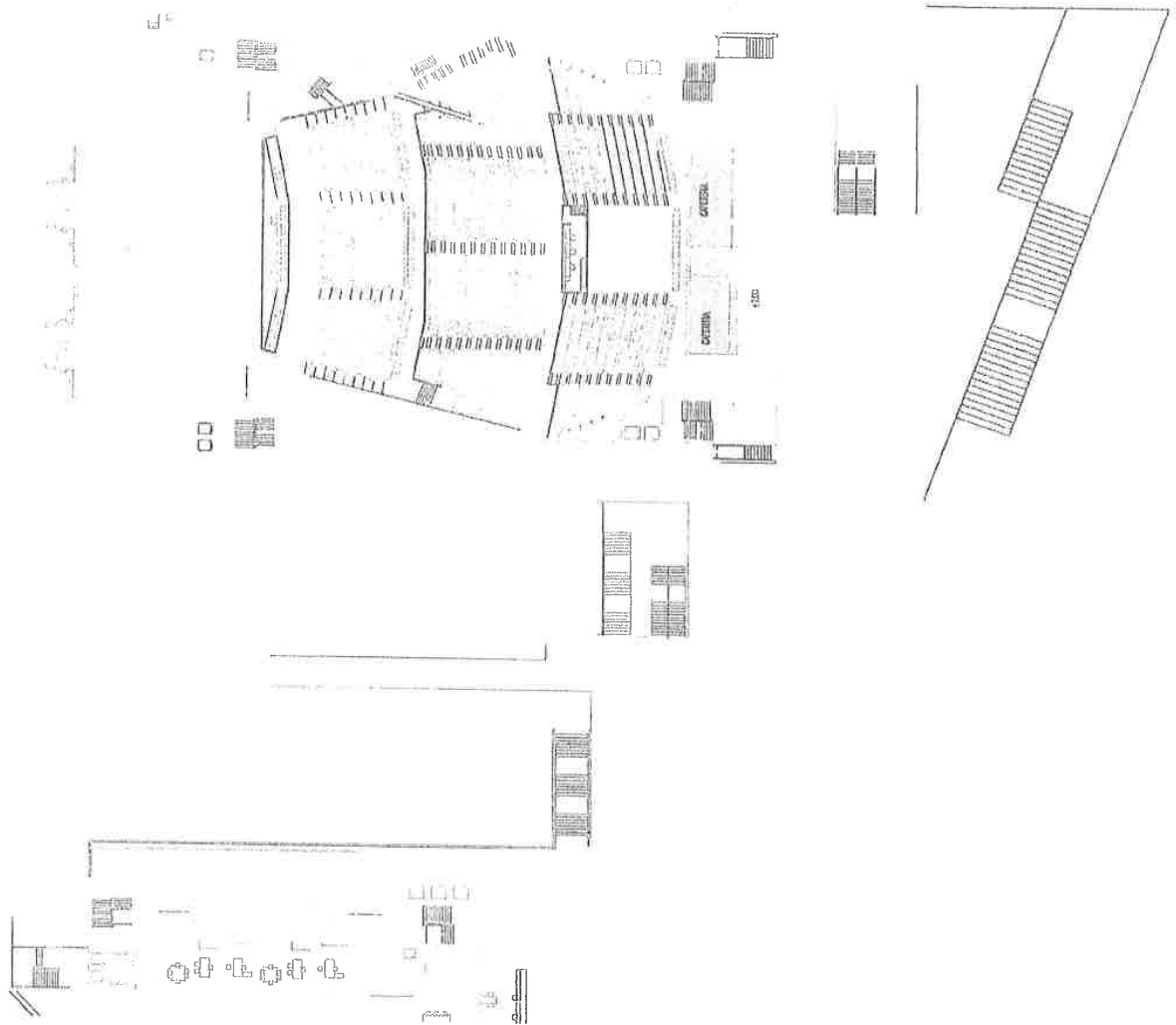

**FIDES**  
 SEVILLA  
 Promoción del Turismo  
 Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.  
 A-90109729

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	02/07/2018 10:03:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	49/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>		



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	02/07/2018 10:03:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	50/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>		



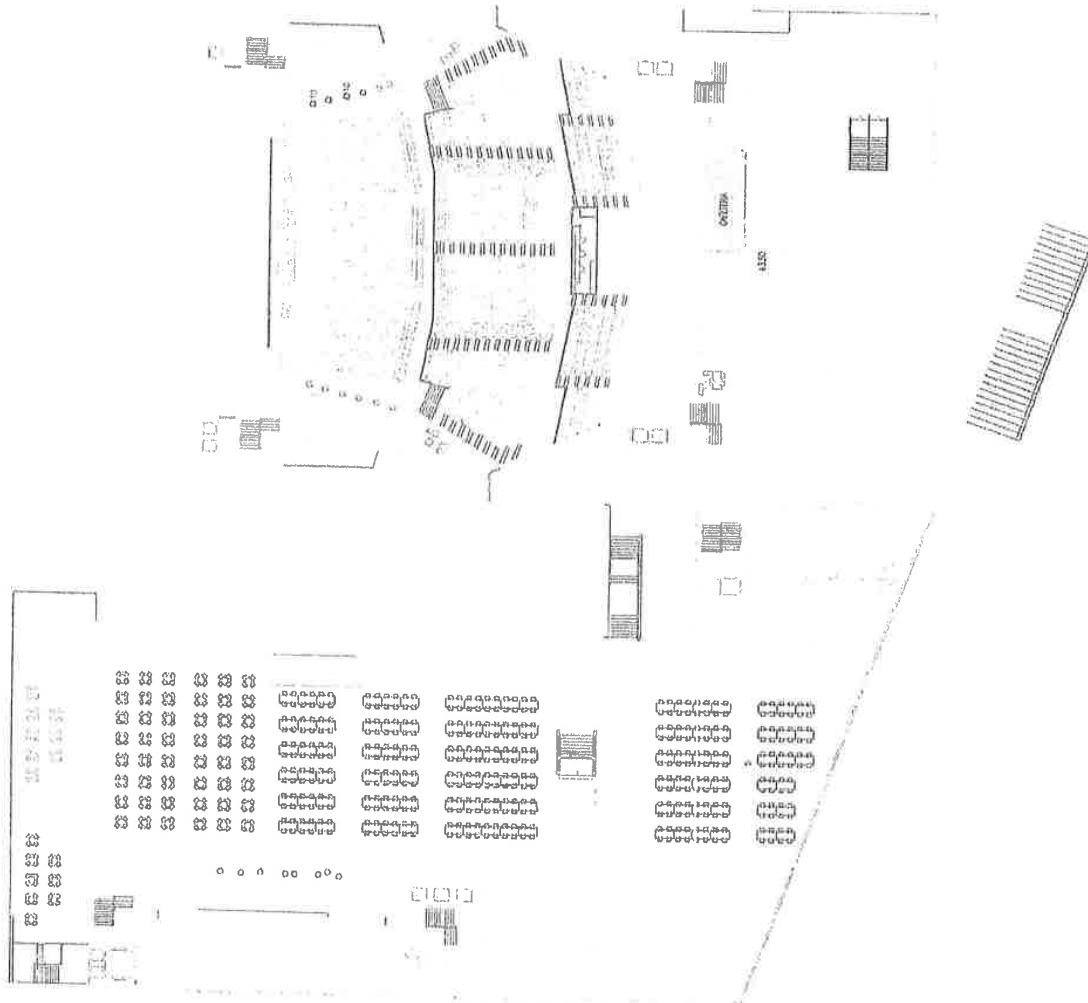


<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	02/07/2018 10:03:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	51/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>		



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	02/07/2018 10:03:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	52/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>		





<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	02/07/2018 10:03:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	53/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>		



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	02/07/2018 10:03:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	54/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>		



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	02/07/2018 10:03:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	55/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>		



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	02/07/2018 10:03:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	56/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>		





**ANEXO VI**  
**LOCALES, MAQUINARIA, UTILES Y SERVICIOS**  
Fibes 1

**COCINA**

- Superficies de la cocina 201m2
- Equipamiento de la cocina:

**Plonge:**

- Fregadero de perlas FDA-2000 C.

**Preparación de verduras:**

- Mesa de preparación con 2 senos y tajo.

**Preparación de pescados:**

- Mesa de preparación con 1 seno.
- Lavamano a pedal

**Cocción:**

- Mesa de trabajo F1-134 Súper.
- Mesa de trabajo (2).
- Cocina/Freidora/fritop (2)
- Horno mixto eléctrico.
- Horno eléctrico.

**Cámara frigorífica (2)**

**RESTAURANTE A LA CARTA (MEDITERRÁNEO)**


- Superficie del restaurante; 205m2

**RESTAURANTE A LA CARTA**

- Superficie del restaurante: 228 m2
- Equipamiento:
  - Recepción
  - Mueble de servicio
  - 39 sillas

**CAFETERÍA:**

- Superficie de cafetería: 315m2
- Equipamiento de la cafetería:
  - Zona caja
  - Zona paellero y platos calientes
  - Zona bar con cerveza
  - Mueble bar trasero
  - Mueble para tostador, pan, café, zumos.
  - Un mueble para vinos.
  - Isla refrigerada platos fríos.
  - 10 mesas "self service" uni-modulares y 21 taburetes.
  - 49 mesas y 64 sillas
  - 4 bancos corridos uni-modulares
  - Contra-mostrador frigorífico.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	02/07/2018 10:03:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	57/60	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>			

## **BAR CLUB DEL COMPRADOR**

- Fregadero en acero inoxidable un seno.
- 2 estanterías de 5 baldas.
- botellero

## **SALÓN POLIVALENTE + OFICINA**

- Superficie aproximada: 600 m2
- Equipamiento:
  - Cámara conservación

## **ALMACÉN SÓTANO:**

- Superficie aproximada: 300m2
- Cuarto basura refrigerado.
- 1 cámaras frigoríficas
- 1 cámara congelación

## **BARES TRIANGULO (2)**

- Superficie aproximada: 14m2
- Estructura

## **BAR VIPS**

- Superficie del Bar: 10,50 m2
- Equipamiento de Bar:
  - Mesa bajo mostrador con fregadero
  - Botellero frigorífico.

## **FIBES 2**

## **BARRA PLANTA PRINCIPAL**

- Un mueble multiuso

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	02/07/2018 10:03:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	58/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>		



## ANEXO VII

### MENÚ COFFEE

**Composición propuesta o similar:** café, té, leche, infusiones y mini croissants

**Precio por persona:** 5,50 € + IVA

**Tiempo:** 30 minutos

### MENÚ PICNIC

**Composición propuesta o similar:** Baguette de: tortilla española o york y queso o jamón serrano y aceite de oliva o vegetal.

Chips, barrita de chocolate, agua mineral y pieza de fruta.

**Precio por persona:** 11 € + IVA

### COPA DE VINO ESPAÑOL

**Composición propuesta o similar:** refrescos, manzanilla, agua, vino tinto y vino blanco

**Precio por persona:** 11 € + IVA

**Tiempo:** 30 minutos

### MENU COCKTAIL

**Composición propuesta o similar:** tabla de quesos, chatito de salmorejo con huevo y jamón, cucharita de ensaladilla la raza, mini fuet, pan polar con salmón y aguacate, montadito de pringa en pan de pita, croquetas de jamón, cazuelita de solomillo y setas silvestres, mini pastelitos.

Refrescos, cervezas, manzanilla, agua, vino tinto y vino blanco.

**Precio por persona:** 21 € + IVA

**Tiempo:** 1.15 horas

### MENÚ BUFFET

**Composición propuesta o similar:**

Corner de ensaladas: lechugas de temporada, maíz, pepino, tomate cherry rama, atún, espárragos, mozzarella, pimiento rojo, dados de queso manchego, cebolla crujiente, vinagretas surtidas.

Corner de elaboraciones: paté ibérico, tortilla de patatas, empanada gallega, ensaladilla, salmorejo, gazpacho.

Corner calientes: espagueti boloñesa, carrilera de ternera, patatas deluxe, arroz pilaf.

Mesa dulce: tarta de queso, tiramisú, brownie de chocolate, espejos de fruta.


Bodega: melio verdejo (D.O. Rueda) o similar, azpilicuenta crianza (D.O. Rioja) o similar, refrescos, cervezas, manzanilla, agua.

**Precio por persona:** 25 € + IVA

**Tiempo:** 2 horas.

### ALMUERZO TRABAJO

**Composición propuesta o similar:** tradicional gazpacho andaluz con su guarnición o crema de calabacines, arroz de ibéricos con verduritas de temporada y tarta del chef.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	02/07/2018 10:03:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	59/60	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>			

Tiempo:

Precio por persona: 56 € + IVA

cervezas, manzanilla, agua.

Melilo verdejo (D.O. Rueda) o similar, azpillicueta crianza (D.O. Rioja) o similar, retrescos,

una cookie con buruelo de nutila y helado de vainilla.

solomillo de cerdo con setas salteadas, albaricoque y salsa de mostaza con miel, construyendo

Composición propuesta o similar: Gazpacho de mango, tartar de gambas y helado de pepino,

#### MENÚ DE GALA

Tiempo:

Precio por persona: 26 € + IVA

cervezas, manzanilla, agua.

Melilo verdejo (D.O. Rueda) o similar, azpillicueta crianza (D.O. Rioja) o similar, retrescos,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	02/07/2018 10:03:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	60/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POXzp7WB0QSC81IubjCCmA==</a>		

